JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019- 0131

En atención al informe secretarial (archivo 05) y a la respuesta allegada por la Mesa de Ayuda del Consejo Superior de la Judicatura (cendoj), como quiera que debe verificarse si el recurso de reposición fue presentado oportunamente, se dispone **oficiar** a la referida dependencia, para que en el término de tres (3) días, informe:

1. Cuantos correos electrónicos provenientes de la dirección escobarvegasas@hotmail.com fueron recibidos en el "enviados" con destino al correo ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el 17 de abril de 2023.

2. Informar la hora y el asunto de cada uno de los mensajes remitidos desde aquella cuenta de correo.

3. Indicar, de ser posible, cuantos archivos adjuntos se remitieron en cada mensaje y el nombre del archivo.

Una vez se obtenga respuesta por parte de la mencionada dependencia, se resolverá sobre el recurso de reposición.

Notifíquese,

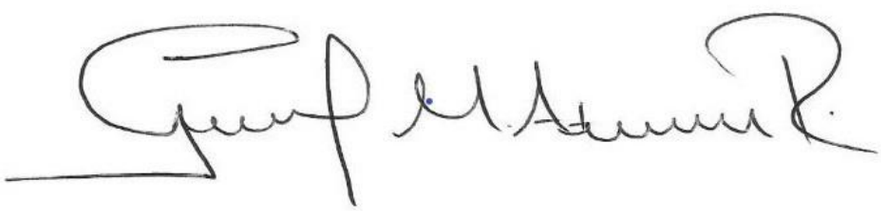

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM